

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, informando que: *i)* el señor JOSÉ MILCIADES ALZATE JARAMILLO manifiesta que por parte del MUNICIPIO DE NEIRA - CALDAS se está incumplimiento lo ordenado en la sentencia de tutela N° 134 proferida el 09 de noviembre de 2022 por este despacho judicial, por lo que implora se dé inicio al trámite de incidente de desacato. Sírvase proveer. Sírvase proveer.

Manizales, 20 de enero de 2023

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**
Manizales, veinte (20) de enero dos mil veintitrés (2023)

TRAMITE	INCIDENTE DE DESACATO
INCIDENTANTE	JOSÉ MILCIADES ALZATE JARAMILLO jcazw@hotmail.com
INCIDENTADO	MUNICIPIO DE NEIRA - CALDAS
RADICADO	17001-31-03-006-2022-00229-00

1. OBJETO DE DECISIÓN

El trámite de la referencia es promovido por el señor JOSÉ MILCIADES ALZATE JARAMILLO frente al Dr. LUIS GONZAGA CORREA GARCÍA Alcalde del MUNICIPIO DE NEIRA - CALDAS porque considera se está incumpliendo lo ordenado en la sentencia de tutela N° 134 proferida el 09 de noviembre de 2022 por este despacho judicial.

2. CONSIDERACIONES

En atención a la referida manifestación efectuada por la actora constitucional, se procederá conforme lo establece el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991.

En primer lugar se dispondrá requerir al ALCALDE DE NEIRA – CALDAS encargado de cumplir el fallo de tutela adiado el 09 de noviembre de 2022, que en lo pertinente dispuso en su parte resolutive:

“SEGUNDO: ORDENAR al MUNICIPIO DE NEIRA - CALDAS que dentro del término perentorio e improrrogable de cuarenta y ocho horas (48 Hr) siguientes a la notificación de este fallo, de REPUESTA CLARA Y DE FONDO al accionante de la petición radicada el día 25 de julio de 2022 y remitida por competencia a dicho ente por correo electrónico el día 17 de agosto de 2022, en los términos expuestos en la parte motiva, lo cual implica

la notificación del respectivo pronunciamiento dentro del mismo término otorgado”.

Por lo expuesto el **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al Dr. LUIS GONZAGA CORREA GARCÍA en su calidad de Alcalde del MUNICIPIO DE NEIRA - CALDAS, por el incumplimiento de lo ordenado en la sentencia de tutela N° 134 proferida el 09 de noviembre de 2022 por este despacho judicial, y para que informen las razones por las cuales no han dado observancia a los mandatos allí dados, lo anterior de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ADVERTIR a los funcionarios requeridos que, de no cumplir con lo aquí mandado, transcurridas dos (2) días después de la notificación de este proveído, se dará apertura al trámite de incidente de desacato.

TERCERO: NOTIFÍQUESE esta decisión por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

Firmado Por:
Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2774151d23c4dcfb29d786e503e23cbd60b97a59e9dddccc7f98cfd23b7f713a**

Documento generado en 20/01/2023 11:42:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>